
Educador/a Infantil

Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios.

Creación de bolsa de trabajo. Convocatoria. Reanudación de plazos.

Mediante el decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios número 51/0220, de 20 de febrero de 2020, se han aprobado las bases reguladoras que han de regir el **proceso selectivo** convocado **para la creación de una bolsa de trabajo de Educador/a Infantil** para la Casa de Niños "Atrapasueños", de Cadalso de los Vidrios, así como la convocatoria para las pruebas correspondientes.

BASES

En la Sede electrónica del Ayuntamiento. [AQUÍ](#).

En la Secretaría del Ayuntamiento.

SOLICITUDES

PLAZO: **veinte días**, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

LUGAR: Registro General del Ayuntamiento.

NOTA IMPORTANTE:

Los plazos administrativos se ven afectados por la publicación del [Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo](#), por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Con efectos desde el 1 de junio de 2020, se deroga la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, (artículo 9, del [Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo](#)) relativa a la suspensión de plazos administrativos. Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas".

MAS INFORMACIÓN

La composición del tribunal de selección, listas de admitidos y excluidos, lugar, fecha y hora de las pruebas, lista definitiva de aspirantes que hayan superado las pruebas y cualquier otro documento relativo al procedimiento

definitiva de aspirantes que hayan superado las pruebas y cualquier otro documento relativo al procedimiento que lo precise, serán publicados en la referida sede electrónica y tablón de anuncios.

DECRETO DE 20/02/20. PUBLICADO EN BOCM DE 05/03/20

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/03/06/BOCM-20200306-51.PDF